

Marcos Paz.-

VISTO

10 NOV 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
La Licitación Pública N° 03/2023, incorporada al Expediente Administrativo Municipal 4073-123/2023, correspondiente a la obra "Centro de Desarrollo Infantil III";
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2912/2022 donde tramita el proyecto de obra y,

CONSIDERANDO

Que la obra denominada "Centro de Desarrollo Infantil III" se ejecuta en el marco del Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Marcos Paz, Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil".-

Que mediante el Expediente 4073-123-2023 tramita el proceso a Licitación Pública N° 03-2023.-

Que mediante Decreto DEM N° 366/2023 se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 10 de Febrero de 2023.-

Que el día de apertura de ofertas se presentaron tres oferentes, a saber, Cuccan Ingeniería S.R.L., el Sr. Dario Maiolino y la firma Lile S.A.-

Que mediante Decreto DEM N° 880/2023 de fecha 23 de Febrero se adjudica la obra a la firma Cuccan Ingeniería S.R.L., Orden de Compra N° 1253 de fecha 03 de Marzo por un monto de pesos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos tres con 52/100 (\$ 49.672.403,52).-

Que a los quince (15) días del mes de Marzo de 2023 se suscribe contrato de obra entre la firma mencionada y la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que el día 01 de Julio de 2023, se suscribe Acta de Inicio de Obra entre la firma adjudicataria de la obra y la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que el día tres de Julio de 2023 se suscribe Acta de Neutralización de Obra motivada en el retraso en la entrega de materiales, es por ello, que las partes deciden neutralizar la ejecución de la obra por un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción de la misma.

[Handwritten signature]

2

Que se considera que luego de ese plazo se reactive la entrega de los materiales, sobretodo rubro metalúrgica y aceros.-

Que dicha neutralización no conlleva la fijación de un nuevo plan de trabajos.-

Que el día 01 de Noviembre de 2023 se suscribe el Acta de Reinicio de Obra en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil III EX 2021-70164815-APN-DGD #MOP, Convenio Especifico CONVE- 2023-76593120-APN-SOP#MOP.-

Que la obra comenzó a ejecutarse con normalidad y conforme al plan de trabajo presentado oportunamente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Convalidase las actuaciones referidas a la obra "Centro de Desarrollo Infantil III" incorporadas en el Expediente Administrativo Municipal 4073-123/2023 y el Expediente Administrativo Municipal 4073-2912/2022 donde tramita el proyecto de obra.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de convalidación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

[Signature]
TEC. PABLO IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 6377 Año 2023. Folio 8017